

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
CESFAM



DECRETO EXENTO N°.- 13291

RETIRO, MAYO 26 DE 2009.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. 1-3063, de 1980, sobre traspaso de
- 2.- El Decreto N° 1939/77 Art. 24 sobre adquisición Ad-
- 3.- El Decreto N° 577/78 del Ministerio de Tierras y
- 4.- Facturas N° 525578 del 04/02/08 "IMPORTADORA

Servicios Públicos a la Ilustre Municipalidad ;
ministracion y Disposición de Bienes del Estado;
Colonización;
IMOTOS S.A.".-

5.- Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que
Delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales;

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orga-
nica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) N° 662.-

DECRETO:

1.- INCORPORASE, al Inventario Administrativo de Salud Municipal Retiro, las especies que se detallan en **Planilla "ACTA DE ALTA " N° 179** , que se adjunta , conforme a documento mencionado en el punto N° 4.-

2.- IMPUTESE, Los gastos a la cuenta 21405 complementaria "Administracion de Fondos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Encargada de Inventario General Municipal Retiro
 - Encargada de inventario Salud Retiro (Cesfam)
 - Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro
 - c .i Unidad Finanzas Depto. Salud Municipal Retiro
 - Archivo Cesfam Retiro.-
- PCC/GBT/DMT/MBCC-DIR-.CESFAM/mgv.-